

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es el ordenamiento jurídico, propuesto por la Presidenta Municipal con la anuencia del Cabildo, que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del H. Ayuntamiento durante un ejercicio fiscal.

La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado para su aprobación y posterior publicación en el periódico oficial del Estado de Guerrero.

Para el ejercicio fiscal 2025 los ingresos municipales estimados aprobados por el H. Congreso del Estado con fecha 20 de diciembre de 2024 y publicado en el periódico oficial del Estado de Guerrero número 104 alcance XI, de fecha 27 de diciembre de 2024, por un total de **\$103,165,107.51 (Ciento tres millones ciento sesenta y cinco mil ciento siete pesos 51/100 m.n.)**

¿De dónde obtiene el gobierno municipal sus ingresos?

Las fuentes de los ingresos estimados para el ejercicio fiscal 2025 son:

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
IMPUESTOS	1,063,953.90
DERECHOS	2,749,467.35
PRODUCTOS	1,598,967.82
APROVECHAMIENTOS	71,912.85
PARTICIPACIONES	41,516,120.96
APORTACIONES	56,164,684.64
TOTAL	103,165,107.51

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Es un documento jurídico, contable y de política económica que debe ser aprobado por el Cabildo, a iniciativa de la Presidenta Municipal.

En él se consigna la naturaleza y cuantía del gasto público que está autorizado a ejercer la Administración Pública Municipal en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.

¿En qué se gasta?

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos, en el marco del Presupuesto de Egresos.

¿En qué se gasta?	Importe
Servicios Personales	31,584,261.55
Materiales y Suministros	11,094,590.08
Servicios Generales	10,336,459.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,135,396.12
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	699,904.12
Inversión Pública	43,514,496.18
Deuda Pública	800,000.00
Total	103,165,107.51

¿Para qué se gasta?

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Se presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social y desarrollo económico; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

Concepto	Importe
Gobierno	35,194,042.21
Desarrollo Social	66,440,428.79
Desarrollo Económico	730,636.51
Otras Clasificadas en le Funciones Anteriores	800,000.00
Total	103,165,107.51

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

El Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, establece como uno de sus objetivos impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas. En él, el gobierno muestra su determinación para contar con un gobierno eficiente y abierto, mediante la transparencia, uso de la tecnología y la participación ciudadana. Te invitamos a que accedas a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro del portal municipal en <https://www.tetipac.gob.mx/cumplimiento-de-la-ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-del-estado-de-guerrero/>